

Madrid, 24 de noviembre de 2020

Estimados Socios:

Ayer, día 23 de noviembre, entró en vigor la Resolución SLT/2983/2020, de 21 de noviembre, por la que se prorrogan y se modifican las medidas en materia de salud pública para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19 en el territorio de Cataluña. Dicha Resolución, entre otras medidas, contempla la prórroga durante otros catorce días de la suspensión de apertura al público de los centros comerciales y recintos comerciales en Cataluña.

Al igual que se hizo con la anterior resolución por la que decretaba la suspensión de apertura al público de los centros comerciales y recintos comerciales en Cataluña y ante los evidentes perjuicios que esta nueva medida ocasiona a nuestro sector y los agravios que ello genera frente a otros establecimientos comerciales ubicados fuera de los centros comerciales y recintos comerciales, el Comité Ejecutivo de la AECC ha acordado la presentación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de un recurso contencioso-administrativo contra la indicada Resolución, así como la solicitud de una medida cautelar provisionalísima consistente en la suspensión de la ejecutividad de la medida de suspensión de la apertura de centros comerciales y recintos comerciales decretada.

Esta misma mañana, se ha presentado en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dicho recurso, así como la solicitud de la medida cautelar provisionalísima de suspensión de la apertura de centros comerciales y recintos comerciales decretada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Contencioso-Administrativa, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dispone de un plazo de dos días para acordar o denegar la medida de suspensión solicitada, por lo que, previsiblemente, esta semana, dicho Tribunal se pronunciará sobre si acuerda o deniega la suspensión solicitada por la AECC, salvo que acuerde tramitarla como una medida cautelar ordinaria.

En el momento en que tengamos conocimiento de dicho pronunciamiento, os informaremos sobre su contenido y alcance.

Un saludo,